



Superintendencia
de Compañías

RESOLUCION No. 08.Q.IJ. 2080 .

AB. MÓNICA GAVILÁNEZ RODRÍGUEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 07.Q.IJ.5265 de 28 de diciembre de 2007, esta Superintendencia declaró la disolución y se dispuso la liquidación de varias compañías, entre ellas, de SEGCOMPRI CÍA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursa en la disposición prevista en el numeral 10 del Art. 361 de la Ley de Compañías;

QUE el Secretario General de la Institución, mediante Memorando No. SC.SG.RS.08.226 de fecha 29 de abril de 2008, informa que la compañía SEGCOMPRI CÍA. LTDA., concluyó el trámite de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgado por escritura pública celebrada el 23 de noviembre de 2000 ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito bajo el No. 445, Tomo 139 el 18 de febrero de 2008, superando con ello la causal que motivó su disolución;

QUE mediante Resolución No. ADM-08134 de 30 de mayo de 2008, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 435 de la Ley de Compañías, la Abogada Mónica Gavilánez Rodríguez, asumió por subrogación, el cargo de Superintendente de Compañías; correspondiéndole, por consiguiente, actuar en calidad de Representante Legal de la Superintendencia de Compañías, hasta que se produzca la designación del nuevo titular; y,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

Alv. ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No. 07.Q.IJ.5265 de 28 de diciembre de 2007, la declaratoria la Disolución y Liquidación de la compañía SEGCOMPRI CÍA. LTDA., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.



Superintendencia
de Compañías

- 2 - 2080

SEGCOMPRI CÍA. LTDA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al Representante Legal de la compañía SEGCOMPRI CÍA. LTDA., en la dirección domiciliaria de la misma.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Distrito Metropolitano de Quito, a 12 JUN. 2008

3-51

AB. MÓNICA GAVILÁNEZ RODRÍGUEZ

Out
MVDEA
Exp.53609
Ref. 249